



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO DE INCONFORMIDAD.

PROMOVENTE: HÉCTOR JULIO SÁNCHEZ SÁNCHEZ QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MORENA Y DE LA COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA", ANTE EL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL No. 02 CON CABECERA EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DE LA REFERIDA ENTIDAD FEDERATIVA (sic).-----

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 02 CON SEDE EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE.-----

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica **TEEC/JIN/GOB/8/2021**, relativo al **JUICIO DE INCONFORMIDAD** promovido por el **CIUDADANO HÉCTOR JULIO SÁNCHEZ SÁNCHEZ QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MORENA Y DE LA COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA"**, ANTE EL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL No. 02 CON CABECERA EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DE LA REFERIDA ENTIDAD FEDERATIVA (sic), "EN CONTRA DEL CÓMPUTO DISTRITAL LLEVADA A CABO POR EL CONSEJO DISTRITAL QUE SEÑALO COMO RESPONSABLE, IDENTIFICADO BAJO EL NÚMERO 02 DEL ESTADO DE CAMPECHE, CORRESPONDIENTE AL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2020-2021 EN EL ESTADO DE CAMPECHE; RELATIVO A LA ELECCIÓN DE LA GUBERNATURA" (sic). El Magistrado Presidente e Instructor del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dicto un acuerdo el día de hoy treinta y uno de julio de dos mil veintiuno.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **ocho horas con veinte minutos** del día de hoy **treinta y uno de julio de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico al promovente, a la autoridad responsable y a los demás interesados, el acuerdo de fecha treinta y uno de julio de dos mil veintiuno**, constante de cuatro páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARÍA



Lic. Rogelio Octavio Magaña González
Actuario Interino del Tribunal Electoral
del Estado de Campeche.
TRIBUNAL ELECTORAL DE
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



JUICIO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: TEEC/JIN/GOB/8/2021.

PROMOVENTE: HÉCTOR JULIO SÁNCHEZ QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MORENA Y DE LA COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA", ANTE EL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL No. 02 CON CABECERA EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DE LA REFERIDA ENTIDAD FEDERATIVA (*sic*).

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 02 CON SEDE EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "...EN CONTRA DEL CÓMPUTO DISTRITAL LLEVADA A CABO POR EL CONSEJO DISTRITAL QUE SEÑALO COMO RESPONSABLE, IDENTIFICADO BAJO EL NÚMERO 02 DEL ESTADO DE CAMPECHE, CORRESPONDIENTE AL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2020-2021 EN EL ESTADO DE CAMPECHE; RELATIVO A LA ELECCIÓN DE LA GUBERNATURA ..." (*sic*).

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE.

MAGISTRADO INSTRUCTOR: FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ.

Con fecha treinta y uno de julio de dos mil veintiuno, María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado instructor, con el estado que guardan los presentes autos, con el oficio CD02/304/2021 de fecha veintiocho de julio de la presente anualidad signado por Luz María Gómez Ochoa, presidenta del Consejo Electoral Distrital 02 y con el escrito de fecha veintinueve de julio de la



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

Acuerdo de acumulación.

presente anualidad signado por Carlos Ramírez Cortes en su carácter de representante del partido político Morena ante en el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche; documentación que fuera presentada ante la Oficialía de partes de este órgano jurisdiccional electoral local con fecha veintiocho y veintinueve de julio respectivamente de la presente anualidad. Conste. -----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A TREINTA Y UNO DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO.-----

Vistos: El estado que guardan los presentes autos: -----

ACUERDA:

ÚNICO: Acumulación.-----

Se tiene por presentada a Luz María Gómez Ochoa presidenta del Consejo Electoral Distrital 02, con su oficio de fecha veintiocho de julio de la presente anualidad, dando cumplimiento al requerimiento, anexando lo siguiente: -----

1. Original del oficio número CD02/304/2021 con el asunto "se da contestación a requerimiento", relacionado con el expediente TEEC/JIN/GOB/08/2021, de fecha 28 de julio de 2021, dirigido al Mtro. Francisco Javier Ac Ordoñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, signado por la Lic. Luz María Gómez Ochoa, Presidente del Consejo Electoral Distrital 02, Constante de 2 fojas (sic). -----
2. Copia certificada del Acta de Cómputo Distrital de la Elección para la Gobernatura, cabecera distrital: San Francisco de Campeche, Campeche, certificada por el Lic. Ariosto Edilberto Chan Alvarado, Secretario del Consejo Distrital 02, de fecha 27 de julio de 2021, constante de 1 foja (sic). -----

Manifiesta Luz María Gómez Ochoa presidenta del Consejo Electoral Distrital 02, que relativo a la solicitud realizada con anterioridad por esta autoridad jurisdiccional electoral, remite copia certificada del acta de cómputo distrital de la elección para la gubernatura del Consejo Electoral Distrital 02. -----

Se tiene por presentado a Carlos Ramírez Cortes en su carácter de representante del partido político Morena ante en el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con su oficio de fecha veintinueve de julio de la presente anualidad, dando cumplimiento al requerimiento, anexando lo siguiente: -----



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE

Acuerdo de acumulación.

1. Oficio de fecha veintinueve de julio de la presente anualidad signado por Carlos Ramírez Cortes en su carácter de representante del partido político Morena ante en el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche constante de una foja tamaño carta impresa en ambas caras. -----

Manifiesta Carlos Ramírez Cortes representante del partido político Morena ante en el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, que relativo a la solicitud realizada con anterioridad por esta autoridad jurisdiccional electoral, mediante la cual le fueron solicitadas las actas de jornada electoral correspondiente a la sección 81 casilla E1C6, actas de escrutinio y cómputo correspondiente a la sección 9 casilla C2 y C4, sección 81 casilla E1 y lista nominal correspondientes a la sección 9 casilla C1, C4 y C5, sección 17 casilla C5, sección 81 casilla C7 y sección 124 casilla C1, del distrito 02 con sede en San Francisco de Campeche, Campeche, su representación no cuenta con la documentación requerida, se acumula a los autos el escrito adjunto para que obre conforme a derecho en el presente expediente. -----

Notifíquese al promovente y a las demás partes interesadas a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase. -----

Así lo acordó y firma Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado presidente e instructor, ante María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien certifica y da fe. Conste. -----



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE

Acuerdo de acumulación.

FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE E INSTRUCTOR



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX.

MARÍA EUGENA VILLA TORRES
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

Con esta fecha (31 de julio de 2021), entrego este expediente a la actúa de este tribunal electoral del estado, para su diligenciación.